

*Amegha S.P.*



*Honorable Concejo Deliberante  
Lobos*

Lobos, 16 de Febrero de 1987.-

Señor  
Intendente Municipal  
LOBOS.-

Ref.: 162/86.-  
Su- 4067/32423/86.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo en sesión extraordinaria de fecha 13.2.1987, sancionó la :

-.ORDENANZA Nro 996.-

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo primero de la Ordenanza Nro 990/86 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios, o poseedores a título de dueño, de los inmuebles beneficiados con la Obra de Extensión de la Red de Gas Natural, a realizarse en las siguientes / arterias: Avenida Hipólito Irigoyen, Mano Norte, entre las calles Angueira y Barracas. Avenida Hipólito Irigoyen, mano Sur, entre las calles Angueira y Arévalo. Calle Mastropietro, mano Este, entre la Avenida H. Irigoyen y Lincoln. Calle Lincoln, mano Norte, entre las calles Mastropietro y Arévalo. Calle Arévalo, mano Este, entre Lincoln y Avenida H. Irigoyen y Avenida Hipólito Irigoyen, mano Sur, entre las calles Tordillo y Barracas", = - - - - -

continuyendo en vigencia la misma en todas sus partes.-

Artículo 2º.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. FIRMADO HECTOR H. CRIPPA. PRESIDENTE. JUAN JOSE SCASSO - SECRETARIO. - - - - -

Adjunto se le retorna expediente que se cita.  
Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

*Juan José Scasso*  
SECRETARIO H. C. D.



*Héctor Hugo Crippa*  
Héctor Hugo Crippa.  
Presidente a/c.-